BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15403 POSADAS, VIERNES 4 DE JUNIO DE 2021 EDICIÓN DE 15 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 2144/20..... Pág. 2 y 3.

Decretos Sintetizados N°s.:
2535, 2536, 2537, 2538 y 2539/20 Pág. 3 y 4.

Municipalidad de Garupá:
Ordenanza Nº 534
Decreto Nº 19 Pág. 4 y 5.

Sociedades:..... Pág. 6.

Edictos:..... Pág. 7 a 12.

Convocatorias:..... Pág. 12 y 13.

Licitaciones:..... Pág. 13 a 15.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2144

POSADAS, 02 de Diciembre de 2.020.-
VISTO: El Expediente N° 6000-1060-19, Registro de Ministerio de Salud Pública de fecha 09/10/19, caratulado: "RE-DETERMINACIÓN DE PRECIOS LIC. PÚBLICA N° 19/17 - SAFITA S.R.L."; y
CONSIDERANDO:
QUE, por Decreto N° 1470/17, cuya copia obra a fs. 17/29 y vuelta se aprobó la Licitación Pública N° 19/17, para la provisión del servicio de viandas con destino a efectores de la Provincia, por un período de 24 (veinticuatro) meses;
QUE, en dicha licitación, resultó adjudicataria la firma "SAFITA S.R.L." en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 17, 18, 19, 22, 34 y 38, para la provisión del servicio de viandas desde el mes de Noviembre de 2.017;
QUE, a fs. 01 la firma "SAFITA S.R.L." solicita se considere la aplicación de la cláusula de redeterminación de precios prevista en el Art. 38° de las Cláusulas Particulares que rigieron la Licitación Pública N° 19/17 y cuya copia obra a fs. 05/16 y vuelta;
QUE, el artículo en cuestión establece que: "A los fines de determinar el incremento de los precios en el valor del servicio de viandas, se tomará como referencia los precios que publica el INDEC de: carne, pan y leche (principales rubros que componen la estructura de costos para la prestación del servicio) y de la mano de obra (referido a la escala salarial). Si el costo promedio supera un 5% del aumento otorgado al valor de la vianda, la empresa adjudicataria podrá formalizar el pedido de redeterminación de precios en forma bimestral.
A los efectos de llevar adelante la redeterminación de precios la empresa deberá realizar una solicitud exponiendo la tabla de costos que tienen incremento de precios por encima de lo pautado y en base a eso se pondrá a consideración de la autoridad competente.";
QUE, tal redeterminación podría resultar procedente siempre que se acrediten los supuestos establecidos en el artículo citado y siempre que el proveedor lo requiera formalmente;
QUE, a fs. 30/33 obra informe técnico de la Dirección de Gestión Administrativa, en el que consta que se da el supuesto fijado en el Art. 38° para que sea procedente el ajuste;
QUE, por tal motivo resulta conveniente y oportuno la suscripción de un acta acuerdo entre el Sr. Ministro Secretario de Salud Pública y la firma "SAFITA S.R.L.", a fin de conformar propuesta de redeterminación de precios de la empresa, estableciéndose nuevos valores estipulados por ración y por efector, incorporándose los montos redeterminados a la Licitación Pública N° 19/17;
QUE, según la cláusula quinta del acta acuerdo, el mismo se suscribe ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial;
QUE, a fs. 35 el Sr. Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, presta su visto bueno para proceder a la redeterminación solicitada;
QUE, a fs. 34 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio, coincidente con lo que por este acto se decide;
QUE, a fs. 36 obra la pertinente autorización de la Comisión de Contención del Gasto Público, a los fines dispuestos por el Decreto N° 530/16 y sus modificatorios;
QUE, a fs. 38 obra la afectación preventiva correspondiente al presente ejercicio financiero;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, el Acta Acuerdo suscripto entre el Sr. Ministro Secretario de Salud Pública, Dr. Oscar Francisco Alarcón, y la firma "SAFITA S.R.L.", el que obra como Anexo al presente Decreto.-
ARTÍCULO 2°.- FACÚLTASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar a la firma citada en el Art. 1°, conforme al detalle de precios obrarte como Anexo al Acta Acuerdo, por ración y por efector, previa rendición mensual por parte de la empresa, siempre por las cantidades autorizadas por orden de provisión, con cargo a las partidas que se detallan a continuación de la JURISDICCIÓN 06- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR del presente ejercicio financiero:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	$ 2.311.154,01

SON PESOS: DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 01/100.-
ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Salud Pública y el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, Publíquese, Tomen conocimiento: Ministerio de Salud Pública y sus dependencias, Ministerio de Hacienda Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Safrán – Alarcón

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2535

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-
ARTÍCULO 1° .- RECONÓCESE, de legítimo abono a favor de la firma "VÍCTOR ANDRÉS MARTÍNEZ" la suma de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 90/100 ($ 1.093.847,90.-), por la prestación del servicio de transporte con destino a pacientes beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud efectuada en la ciudad de Oberá, durante el mes de Octubre de 2.019, (Factura N° 00005-00000053 de fs. 23) y según acta de recepción 1234/20 de fs. 224; y REAPRÓPIASE el gasto al presente Ejercicio Financiero 2.020 encuadrando el procedimiento en lo indicado en los artículos 44° y 80° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley N° 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública a efectuar la imputación definitiva, liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la partida presupuestaria 06-01-2-03-3-10-1-01-012-01220 del presupuesto vigente - Cuenta Especial 03 - Programa Federal de Salud del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 2536

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-
ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE Y AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA, con la firma "FARMACIA FARMA MÁS" de Marcelo Javier Murner, en la totalidad del renglón N° 1, de acuerdo con la propuesta de fs. 27, Verificación Técnica de la Dirección de Farmacia de fs. 24 y según pedido medico de fs. 02/03, para la adquisición de la medicación Rituximab 500 mgs. (frasco ampolla), destinada a la paciente Milagros Marimar Fernández, por un monto total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA ($ 1.917.360,00), encuadrándose el procedimiento en lo establecido en el artículo 85°, Ap.3°, Inc. d) y último párrafo del citado artículo de la Ley VII - N° 11 (antes Ley. N° 2.303),
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, al mencionado Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a la liquidación y pago a favor de la firma mencionada en el artículo 1°, previa recepción del renglón contratado, con cargo a la partida del presupuesto vigente que se detalla a continuación:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	$ 1.917.360,00.-

DECRETO N° 2537

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-
ARTÍCULO 1 °.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 80/100 ($ 865.985,80) a favor de la firma "SERVICIO DEL LITORAL S.R.L.", por la prestación del Servicio de Limpieza correspondiente a: proporcional mes de Noviembre de 2.019 y Diciembre de 2.019, del "Hogar de Día - Oberá", conforme Acta de Recepción N° 005/2.020 (fs. 5 refoliado), con sus respectiva factura N° B00002-0000187 (fs. 3 refoliado) por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TRES CON 80/100 ($ 410.203,80) y, factura N° B00002-00000213 (fs. 4 refoliado) por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 ($ 455.782,00) y; REAPRÓPIASE el gasto al presente Ejercicio Financiero 2.020; encuadrando el procedimiento en lo indicado por los Arts. 44° y 80° de la Ley VII N° 11 (antes Ley 2.303),
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a efectuar la imputación definitiva, liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la partida presupuestaria 20-02-0-01-4-90-1-01012-01220 SERVICIOS NO PERSONALES.-

DECRETO N° 2538

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma "CÁCERES MÓNICA LUJÁN", la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL CINCO CON 00/100 ($ 22.005,00), por la prestación del Servicio de Lavado y Planchado de ropas en el Hospital de Montecarlo, correspondiente al mes de Octubre de 2.020, según Acta de Recepción N° 312/20 (fs. 03) y Factura "C" N° 00002-00000034 (fs. 02), encuadrando el procedimiento en el artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303),
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1° con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios no Personales	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	$ 22.005,00.-

DECRETO N° 2539

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-
ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el trámite licitatorio llevado a cabo por el presente Expediente y ADJUDÍCASE la Licitación Privada N° 15/20 a la firma SECURITY COMERCIAL S.R.L. - CUIT 30-70862918-5, por un monto total de PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 2.095.700,00), por la adquisición de materiales de construcción varios - chapas, postes olímpicos, cemento, ladrillo, ceresita y tejido - detallados en Planilla que como anexo forma parte integral del presente Decreto; para su entrega en calidad de aporte a distintos establecimientos deportivos de la Provincia de Misiones, los cuales están destinados a la realización de refacciones menores y construcción de cercos perimetrales para asegurar los bienes y proteger a las personas que allí concurren, garantizando así su normal funcionamiento social y deportivo.-
ARTICULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes a proceder al libramiento de la correspondiente Orden de Provisión, su posterior liquidación y pago de la suma a favor de la firma SECURITY COMERCIAL S.R.L.-CUIT 30-70862918-5 previa recepción de conformidad de los materiales de construcción a adquirir, con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 15-MINISTERIO DE DEPORTES - Unidad de Organización 01 - UNIDAD SUPERIOR, codificación: 15-01-0-4-40-1-03-031-03160 Aportes a Actividades no Lucrativas - Código S.C.D. 0-01 - Transferencias de la Unidad del presupuesto vigente.-

PLANILLA ANEXA

Reng.	Cant.	Detalle	Precio Un	Importe total
1	400 u.	Cemento x 50 kg.	$ 630,00	$ 252.000,00
2	200 u.	Ladrillo hueco 12x18x25.	$ 19,20	$ 3.840,00
3	100 u	Poste Olímpico x 2.80M.	$ 1.000,00	$ 100.000,00
4	500 u.	Tejido p/ cerco Diemar 150x3 - 10M.	$ 2.480,00	$ 1.240.000,00
5	2 u.	Ceresita x 200kg.	$ 9.430,00	$ 18.860,00
6	100 u.	Chapa acanalada galv. N°25 x 6mts.	$ 4.810,00	$ 481.000,00
PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/ 100.-				$ 2.095.700,00

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ

ORDENANZA N° 534

GARUPÁ, Misiones, 20 de Mayo de 2.021.-
VISTO: La proximidad del pago del primer sueldo anual complementario del corriente año, y;

CONSIDERANDO:
QUE, dado el aumento de la canasta familiar básica y el deseo de ayudar en estos momentos al personal Municipal, teniendo en cuenta la realidad socio-económica de Nuestro País, particularmente a nivel local, en el cual nuestro Municipio se ve nuevamente golpeado por la recesión de la Economía, debido al COVID-19.
QUE, es menester recordar las dificultades que históricamente atraviesa esta Municipalidad, refiriendo a una pobre Coparticipación Municipal, que apenas llega a solventar las erogaciones de Sueldos y Jornales, de ambos cuerpos
QUE, las autoridades de esta Municipalidad tienen la intención de abonar a cada agente, un bono consistente en una contribución dineraria a fin de paliar los gastos generales de las mismas, el que será de carácter extraordinario y por única vez, no remunerativo ni bonificable.
QUE, se considera importante el esfuerzo económico de otorgar dicho adicional a los empleados y autoridades municipales, dado que de esta manera se contribuye al mejor sustento de los agentes y sus familias, brindando un reconocimiento al esfuerzo y voluntad que los mismos imprimen en sus actividades cotidianas.
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE GARUPÁ SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉCESE un bono consistente en una contribución de seis mil pesos ($ 6.000,00) para cada agente de Planta Permanente, Personal Superior y Personal Temporario del Departamento Ejecutivo Municipal y del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Garupá, el que será de carácter extraordinario y por única vez, no remunerativo ni bonificable. La contribución establecida en el presente no revestirá habitualidad ni permanencia en los haberes de los agentes municipales.-

ARTÍCULO 2.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, y a las áreas pertinentes, notifíquese. Publíquese, Cumplido, ARCHÍVESE. -

VIANA - Amarilla

DECRETO Nº 19

GARUPÁ, Misiones, 28 de Mayo de 2.021.-
VISTO: La Ordenanza N° 534/2021, de fecha 20 de Mayo de 2.021, dictada por el Honorable Concejo Deliberante, y;
CONSIDERANDO:
QUE, dado el aumento de la canasta familiar básica y el deseo de ayudar en estos momentos al personal Municipal, teniendo en cuenta la realidad Socio-Económico de nuestro País, particularmente a nivel local, en el cual nuestro municipio se ve nuevamente golpeado por la recesión de la Economía, debido a la crisis sanitarita provocada por el COVID-19
QUE, por los efectos socio-económicos mencionados, el D.E.M. solicita por medio de nota administrativa N° 998 M 17/05/2021, al H.C.D. contemple autorizar por Ordenanza un Bono de SEIS MIL ($ 6.000°°) al personal Temporario y Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal y del Honorable Concejo Deliberante el que no revestirá habitualidad ni permanencia en los haberes.
QUE, en razón de lo antes explicado, resulta pertinente el dictado del presente Decreto.
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza Nº 534/2021 de fecha 20 de Mayo del año 2.021, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Garupá; ingresada a este departamento Ejecutivo Municipal el día 21 de Mayo del corriente, con el N° 1076 registro de Mesa de Entradas y Salidas.
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto, el Señor Secretario de Gobierno, la Secretaria Tesorera, y el señor Secretario Coordinador General Municipal.
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Peralta – Flores – Gadea

PS 15876 V15403

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

GRUPOSADAS SOLO BEBIDAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. N° 401/2021 GRUPOSADAS SOLO BEBIDAS SRL S/ MODIFICACIÓN DE DOMICILIO". Se transcribe el acta N° 2 de fecha 2 de Noviembre de 2.020 de modificación de domicilio social, administrativo y fiscal. En la ciudad de Posadas provincia de Misiones, siendo las 8 hs. del día 2 de Noviembre del 2.020, en la sede social de "GRUPOSADAS SOLO BEBIDAS SRL", se reúnen los socios de la empresa, Sres. BRAHIN RUBÉN ALFREDO y ARISTIA LAYTER VALERIA ALEXANDRA, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: a) Fijar el domicilio Social, Fiscal y Administrativo de la Sociedad y b) La autorización especial para realizar trámites de inscripción y demás actos necesarios. Desarrollo: Los socios de común acuerdo, deciden fijar el domicilio Social, Fiscal y Administrativo en la calle Lorenzini 2.480, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones y autorizar al presidente BRAHIN RUBÉN ALFREDO D.N.I. N°10.527.686 y ARISTIA LAYTER VALERIA ALEXANDRA D.N.I. N° 28.403.789 para que en nombre y representación de la Sociedad gestione ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Posadas provincia de Misiones y/o quien corresponda, la inscripción del Domicilio Social, Fiscal y Administrativo. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 9:30 hs. Publíquese por un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes. 31 de Mayo de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP111765 $840,00 V15403

GESTEIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. Nº 503/21 CARATULADO GESTEIN S.R.L. S/ AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL"

MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL POR ACTA N° 3. En la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, a las 08 hs. del día 17 de Febrero de 2.021, se reúne, en la Sede Social, el total del capital social de GESTEIN S.R.L integrado por la Socia Gerente, la Sra. SIMON KATHERINE NICOLE D.N.I. 39.226.771 y, el Sr. SIMON ERIC EZEQUIEL, D.N.I.: 43.618.412, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

MODIFICACIÓN OBJETO SOCIAL: La gerente toma la palabra, y explica de la oportunidad de incursionar en nuevas actividades, por ello propone agregar al objeto social vigente, las actividades de desarmado de automotores dados de baja, desarmado de automotores dados de baja y destrucción de los restos no utilizables, comercialización de repuestos de automotores usados y nuevos, transporte de repuestos de automotores usados, almacenamiento de repuestos de automotores usados compra-venta, transporte y depósito de repuestos nuevos para automotores. Luego de varias deliberaciones la moción que es aprobada por unanimidad; quedando redactado el Art. Tercero del contrato social de la siguiente manera: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros a las siguientes actividades: A) MINERA: Mediante la explotación de minas y canteras de todo tipo, de propiedad de la firma o de terceros; B) COMERCIAL: Mediante la compraventa, importación y exportación de todo tipo de bienes en especial los materiales de contracción; C) DESARMADO DE VEHÍCULOS: Mediante el desarmado de automotores dados de baja, desarmado de automotores dados de baja y destrucción de los restos no utilizables, comercialización de repuestos de automotores usados y nuevos, transporte de repuestos de automotores usados, almacenamiento de repuestos de automotores usados compra-venta, transporte y depósito de repuestos nuevos para automotores. Publíquese por un día.

DOMICILIO DE LA SEDE: Viamonte N° 315. Oberá, Misiones.

Inscripta bajo el Nº 88 Folio N° 346/350 del Libro N° 4 de Contratos Comerciales del Registro Público de Comercio de Oberá, Mnes. 13 de Noviembre de 2.019

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICA Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes. 28 de Mayo de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP111766 $1.200,00 V15403

EDICTOS

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "EXPTE. Nº 303/2013 -LOHRMANN JUAN CARLOS S/ INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR". Posadas, Misiones 17 de Mayo de 2.021. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a LOHRMANN JUAN CARLOS, ya filiado en la presente causa Nº 304/2013 por el delito de INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR, (Art. 1º de la Ley 13.944 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV Nº 13 DJPM. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre JUAN CARLOS LOHRMANN, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 26/08/2.014 y que se halla agregado en el Orden del Día 158/2.014, fecha 02/09/2.014, Inc. 18º. III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18101 E15399 V15403

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "EXPTE. Nº 131402/2.015 KRUCHOWSKI JUAN NICOLÁS S/ INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR Y AMENAZA EN C. REAL". Posadas, Misiones, 06 de Mayo de 2021. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a KRUCHOWSKI JUAN CARLOS, ya filiado en la presente causa Nº 131402/2.015 por el delito de INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR y AMENAZA EN C. REAL, (Art. 1º de la Ley 13.944 y149 bis. del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV Nº 13 DJPM. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre JUAN CARLOS KRUCHOWSKI, que fuera comunicado a Jefatura de 57035/2.016 Policía Sección Departamento Judicial en fecha 02/03/2018. III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18102 E15399 V15403

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "EXPTE Nº 126665/2.016 - OJEDA JUAN ALBERTO S/HURTO EN GRADO DE TENTATIVA". Posadas, Misiones 05 de Mayo de 2.021. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a OJEDA JUAN ALBERTO, ya filiado en la presente causa Nº 126665/2.016 por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, (Art. 162 en función del Art. 42 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, y 67 del C. Penal y 340. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre OJEDA JUAN ALBERTO que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 28/11/2.018, Oficio ID Nº 8078312. Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18103 E15399 V15403

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "EXPTE Nº 362/2020 CARDOZO, JORGE ORLANDO S/ HURTO". Posadas Misiones, 31 de Marzo de 2021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º)- DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado CARDOZO JORGE ANTONIO por el delito de HURTO (Art. 162 del C. Penal). 2º)- Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a RAMÓN ELIGIO PAYAL a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316. 3º)- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4º)- Imprimir a la presente causa el trámite

previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18104 E15399 V15403

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída- en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "EXPTE N° 134567/2016 - RIVERO ERNESTO ORLANDO S/ AMENAZA Y LESIONES DOS HECHOS EN C. REAL". Posadas, Misiones 19 de Mayo de 2021. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a RIVERO ERNESTO ORLANDO, ya filiado en la presente causa Nº 134567/2016 por el delito de AMENAZA y LESIONES EN C. REAL , (Art. 149 bis, 89 en función de Art. 55 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV Nº 13 DJPM. II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre JUAN RIVERO ERNESTO ORLANDO, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 20/07/2020, y agregado en el Orden Policía Nº 161/2020, Inc. 3º, de fecha 21/08/2020. III)- Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18105 E15399 V15403

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "EXPTE. Nº 55692/2.018 - DE LA CRUZ RODRIGO ARIEL S/ DAÑO". Posadas, Misiones, 20 de Mayo de 2.021. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a DE LA CRUZ RODRIGO ADRIÁN, ya filiado en la presente causa Nº 55692/2.018, por el delito de DAÑO, (Art. 183 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV N. 13 DJPM. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre DE LA CRUZ RODRIGO ARIEL, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial por oficio ID N° 8518782/2.019 de fecha 28/02/2.019. III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18106 E15399 V15403

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "EXPTE Nº 32534/2015 - ACUÑA CRISTIAN FABIÁN S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA" y Acum. "EXPTE. N° 40464/2015 S/ DAÑO. Posadas, Misiones 07 de Mayo de 2021. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ACUÑA CRISTIAN FABIÁN, ya filiado en la presente causa Nº 32534/2015 y 40464/2015 por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA y DAÑO, (Art. 162 en función del Art. 42 y Art. 183 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV Nº 13 DJPM. II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre ACUÑA CRISTIAN FABIÁN, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 09/10/2019 mediante oficio Nº 10115591/2019. III)- Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones... Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18107 E15399 V15403

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° Piso, CITA y EMPLAZA a la Sra. GUADALUPE DEL ROSARIO CASTILLO, D.N.I. N° 40.791.468, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 105734/2.020 J", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en él (Art. 344 CPCyC). Publíquese por el término de cinco (5) días. Posadas, Misiones, 27 de Mayo de 2.021.- Dra. Fabiana G. Peroni. Secretaria.-

SC18111 E15401 V15405

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 0414/21 "EXPTE. N° 07967-R/18 ROJAS ROSA MABEL - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. MB 02 - B° LOCALIDAD 25 VIV. EL ALCÁZAR TECHO Y TRABAJO".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ la vivienda identificada como DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MONOB.: 02 - B° Localidad: 25 VIV. EL ALCÁZAR - TECHO Y TRABAJO - EL ALCÁZAR a la Sra. ROJAS ROSA MABEL D.N.I. Nº 28.003.035.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado a la Sra. ROJAS ROSA MABEL, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111400 A Pagar 1.350,00 E15401 V15403

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 0299/21 "EXPTE. N° 09253-M/17 MÁRQUEZ RAMONA MARLENE IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 6 MZ. 479 - LOTE 04 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 06 - MZ 479 - PARC. 04 - LOC. 3651 - 50 VIV. D/10 SAN VICENTE I - MNES (50 VIV. CONSARG S.A.) SAN VICENTE".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR el Acta de Entrega de Llaves Individual, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda con fecha 27/04/2.017, por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 6 - MANZ. 0479 - LOTE 0004 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 006 - MZ.: 0479 - PARC.: 0004 - Bº Localidad: 3651 50 VIVIENDAS D/10 SAN VICENTE I - MISIONES (50 Viv. - CONSARG S.A.) SAN VICENTE, a la Sra. MÁRQUEZ RAMONA MARLENE D.N.I. N° 35.697.340, en Modalidad PLAN VENTA.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por la Sra. MÁRQUEZ RAMONA MARLENE, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111401 A Pagar 1.800,00 E15401 V15403

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 0326/21 "EXPTE. Nº 02154-V/19 - VENIALGO GUILLERMO DAVID IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL SECC. 004 - LOTE 0085 Bº 3356 - 20 VIVIENDAS MISIONERAS TIPO II - (20 VIV. IZZI) SANTO PIPÓ – MISIONES".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR el Acta de Entrega de Llaves Individual, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Viviendas con fecha 03/05/2016, por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 4 - LOTE: 0085 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004 - PARC.: 0085 - B° Localidad: 3356 - 20 VIV. MISIONERAS TIPO II - SANTO PIPÓ - (20 Viv. IZZI) - SANTO PIPÓ al Sr. VENIALGO GUILLERMO DAVID D.N.I. N° 29.281.524 en Modalidad PLAN VENTA. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111402 A Pagar 1.080,00 E15401 V15403

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en avenida Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas, en "EXPTE. N° 106063/2.018 CORREA GUILLERMO VALENTÍN S/ SUCESORIO" se CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley, a herederos y/o acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. CORREA GUILLERMO VALENTÍN D.N.I. N° 27.446.332. Publíquese por tres (3) días en un diario local y Boletín Oficial de la Provincia. Posadas, Misiones, 26 de Febrero de 2.021. Dra. Fernanda Grabriela Canalis - Juez por Subrogación Legal. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP111740 $1.170,00 E15401 V15403

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín N° 729 de esta ciudad a cargo del Dr. Guillermo E. Micolis y Secretaría Actuante N° 1 a cargo de la Dra. Pamela Viviana Probst, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la causante Sra. SORAIDA, DUARTE, D.N.I. N° 3.922.181, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 37907/2.021 DUARTE SORAIDA S/ SUCESIÓN ABINTESTATO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. San Vicente, Misiones, 30 de Abril del 2.021. Dra. Pamela Viviana Probst. Secretaria.-

PP111743 $990,00 E15401 V15403

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la localidad de San Pedro, Misiones de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en la calle Docentes

Sanpedrinos S/N, en el Bº Cristo Resucitado de la ciudad de San Pedro, Provincia de Misiones. a cargo de la Dra. Mariangel Koziarski, Juez de Primera Instancia, Secretaría Nº 1, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a todos los herederos, acreedores e interesados en la sucesión de quien en vida fue el Sr. JACKIMCZUK JORGE JUAN, D.N.I. Nº 23.759.262 a estar a derecho en autos caratulados como "EXPTE. Nº 76701/2.020 JAKIMCZUK JORGE JUAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. San Pedro, Misiones, 21 de Abril de 2.021. Dra. Gómez Pereira Yolanda Ynes. Secretaria.-

PP111753 $1.300,00 E15401 V15403

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nº 2 a cargo del Dr. Roberto Andersson Frank, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, 1º Piso, NOTIFICA al Sr. JORGE RAFAEL VERON, D.N.I. Nº 24.959.045, la RESOLUCIÓN recaída en autos, la que en su parte pertinente textualmente DICE: Posadas, 18 de Diciembre de 2.015. Y VISTOS: Estos autos caratulados "EXPTE. Nº 120749/2.015 RODRÍGUEZ ÁNGELA HERMINIA Y VERÓN JORGE RAFAEL S/ DIVORCIO" y RESULTANDO:... CONSIDERANDO... FALLO: Decretando el divorcio del Matrimonio conformado por los Sres. VERÓN JORGE RAFAEL D.N.I. 24.959.045 y RODRÍGUEZ ÁNGELA HERMINIA D.N.I. 29.596.027 inscripto en el tomo 3° A, acta 524, año 1.997, en Posadas, Registro de las Personas de la Provincia de Misiones. Costas por su orden. Firme que sea, líbrese oficio al Registro de las Personas a los fines de la toma de razón. Oportunamente, expídase testimonio. Difiérase la regulación de honorarios hasta tanto se aporten elementos a tales efectos. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Julia María Alegre. Juez de Primera Instancia. Juzgado de Familia Nº 2 de la Primera Circunscripción de la Provincia de Misiones. Hay un sello que dice: Libro de Fallos N° VII, Secretaría Única... Resolución N° 603, Fojas 1352/1353, Registrado 21/12/2.015. Fdo. Dra. Mana Lidia Graciela Secretaria.- en autos "EXPTE. Nº 120749/2015 RODRÍGUEZ ÁNGELA HERMINIA Y VERÓN JORGE RAFAEL S/ DIVORCIO". Publíquese por el término de dos (2) días. Posadas, Misiones, 19 de mayo de 2.021. Dra. Mariana López Drozeski. Secretaria.-

SC18112 E15402 V15403

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta ciudad…. "EXPTE. N° 100184/2015 - "ENGELMANN MARINO IGNACIO S/ ESTAFA", Posadas Misiones, 26 de Mayo de 2.021. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO del imputado ENGELMANN MARINO IGNACIO, D.N.I. N° 29.673.514, nacido el 04/09/1982 soltero, hijo de Engelmann Ottman Juan y de Erna Tacliever; con domicilio en Barrio Santa Cruz, manzana N2 160, casa Nº 3 de Garupá, Misiones; por el delito de ESTAFA (Arts. 172 del Código Penal), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347 del C.P.P. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Saucedo Yagas Carina Alejandra. Secretaria.-

SC18113 E15402 V15406

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Avda. Santa Catalina 1735, Segundo Piso, Posadas, CITA a la Sra. JUÁREZ NANCY VIVIANA - D.N.I. N° 16.695.619 y/o quien se crea con derecho respecto del inmueble identificado como unidad funcional N° 103, Ubicado en el Edificio "A" - 9° Piso de la calle Belgrano N° 1.290 2 Nomenclatura Catastral: Dpto. 04 - Mun. 59 - Secc. 001 - Chacra 0000 - Mz. 0175 - Parc. 026 - U.F, 103 - P.I. 74193 (04) Capital - Inscripto en El R.P.I. al F° Real Matrícula 29820/103 P.H. (04) Capital, en los presentes obrados, para que dentro del término de cinco (05) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que la represente en él, conforme lo dispuesto en el artículo N° 344 del Código de Procedimientos vigente, en los autos "EXPTE. 149568/2.019 CORVO MARÍA ARGENTINA C/ JUÁREZ NANCY VIVIANÁ S/ REVOCACIÓN DE DONACIÓN". Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 21 de Abril de 2.021. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP111759 $1.140,00 E15402 V15403

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° Cinco, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones a cargo del Juez Dr. Fernando M. A. Escalante; Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso (Palacio de Justicia), en los autos: "EXPTE. N° 120.265/2.020 ESTECHE ALBERTO RAÚL S/ SUCESORIO", ordenó la publicación edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de gran circulación, CITANDO y EMPLAZANDO a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ALBERTO RAÚL ESTECHE D.N.I. N° 10.001.845, para que dentro del plazo de treinta (30) días acrediten interés en el presente juicio. El plazo fijado comienza a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computa en días corridos. Fdo. Dr. Fernando M. A. Escalante, Juez. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP111762 $1.260,00 E15402 V15404

EDICTO: "EXPTE. N° 51479/2.020 VACA YANINA NOELIA S/ AUTORIZACIONES" que se tramitan por ante el Juzgado de Familia N° 3, Posadas, a cargo de S.S. Dra. Elisabeth Inés Kiczka, a fin de solicitar la publicación del Edicto que se adjunta con la presente una vez por mes por el lapso de dos meses, cumplido que fuere, ruego se remitan los ejemplares a mi público despacho.- Para su conocimiento y demás efectos legales, se le hace saber a Ud., que las solicitudes, trámites y/o gestiones de las Defensorías Oficiales de 1era. Instancia del Poder Judicial de la Provincia, se encuentran libres de todo gravamen, así lo dispone la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia - Ley IV - N° 15 (Antes Decreto Ley 1.550/82) TÍTULO IV - MINISTERIO PÚBLICO, Capítulo VI, en su Art. 115° el cual dispone: "Podrán solicitar a los registros públicos, testimonios libres de sellados de los instrumentos necesarios para el cumplimiento de sus gestiones, como asimismo peticionar sin cargo actuaciones de oficinas públicas que graven con tasa o impuesto dichas actuaciones".- Dr. Alejandro F. Sarlo. Secretario.-

SC18045 E15382 V04/06/2.021

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 2, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones sito en calle Bolívar Nº 1.745, 3° Piso de Posadas, Misiones, a cargo del Dr. Sebastián Mangini, Secretaría Única, hace saber por dos (2) días en el Boletín Oficial en la causa caratulada "EXPTE. Nº 9848/2012 BIS 2/18 GÓMEZ CARLOS ALBERTO C/ SAN MARTÍN CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA" las siguientes providencias que transcriptas en sus partes pertinentes dicen: Posadas, 22 de Noviembre de 2.018... téngase por iniciada EJECUCIÓN DE SENTENCIA contra SAN MARTÍN CONSTRUCCIONES S.R.L. con domicilio real en Ambrosetti Nº 2.171 de la ciudad de Posadas, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 86/100 CENTAVOS ($ 32.462,86), con más la suma de PESOS DIEZ MIL en concepto de intereses, gastos y costas PROVISORIAS de la presente. Atento lo solicitado por la parte conviértase en Ejecutivo el Embargo trabado sobre los automotores DOMINIO Nº JSK181 y Nº BJZ066 embargados en los autos preventivamente, en los autos "EXP.: 984/8/2012 1/17 GÓMEZ CARLOS ALBERTO C/ SAN MARTÍN CONSTRUCCIONES S/ EMBARGO PREVENTIVO". A tal fin líbrese oficio al registro de la propiedad automotor. Efectivizado que sea el mismo citase de venta por el plazo de cinco días a fin de que el ejecutado oponga las excepciones legítimas que pudiere poseer. Notifíquese personalmente o por cédula al real, Fdo. Sebastián Mangini - Juez Laboral N° 2 - 1ra. Circunscripción judicial, Posadas, 23 de Abril de 2021... Publíquese por dos (02) días edicto en el boletín oficial... Posadas, 20 de Marzo de 2.021. Fdo. Sebastián Mangini. Juez. Dra. Carina Vanesa Antúnez. Secretaria.-

SC18118 E15403 V15404

EDICTO. El Juzgado de Paz Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría N° 2, a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, Posadas, 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, CÍTESE por edictos los que se publicaran durante dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación a los Sres. CRISTIAN LEONARDO MAIDANA D.N.I. 28.065.373 y ZUNILDA NOEMÍ ALVARENGA D.N.I. 27.650.117 con último domicilio conocido en sito Chacra 144, Manzana J, Casa 12, Calle 88 s/n de la ciudad de Posadas, para que dentro de los cinco (5) días, comparezcan a estar a Derecho en los presentes autos "EXPTE. N° 74398/2018 - FLEITA GABRIEL ALFREDO C/ ZUNILDA NOEMÍ ALVARENGA Y OTROS S/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente. Dra. María Alejandra Chaves. Secretaria.-

PP111767 $840,00 E15403 V15404

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la 1era. Circ. Jud. de Mnes., a cargo de la Dra. Carmen Helena de Carbone. Secretaría Única a cargo de la Dra. María Carla López, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos v acreedores de GENARO GALEANO D.N.I. N° 5.627.717. en "EXPTE. 110318/2.020 GALEANO GENARO S/ SUCESORIO". Publíquese por un día. Posadas. 13 de Mayo de 2.021. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP111768 $210,00 V15403

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar de Aristóbulo del Valle, Secretaría N° 1, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA a la Sra. GODOY MÓNICA LILIANA, D.N.I. N° 20.899.273 en autos caratulados: "EXPTE. N° 55898/2020 - LUST FIDEL OMAR C/ GODOY MÓNICA LILIANA S/ DIVORCIO", por cinco (5) días ampliados en razón de la distancia comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en el Juicio. (Art. 344 del C. P. C. C. F. y V.F.). Publíquese dos días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 14 de Mayo de 2.021. Dra. Daiana M. García Da Rosa. Secretaria.-

PP111770 $720,00 E15403 V15404

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso de la ciudad de Posadas, en autos: "EXPTE. N° 22387/2.021 - GALARZA ABEL ORLANDO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores del causante ABEL ORLANDO GALARZA, D.N.I. N° 11.254.481. Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial y por un día en un Diario Local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 27 de Mayo de 2.021. Dra. Irene C. de Saint Georges. Secretaria.-

PP111772 $810,00 E15403 V15405

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por cinco días a los Sres. MONZANI ALBERTO NAPOLEÓN, M.I. 2.566.592; MONZANI DE ROA ILDA ERMELINA C.I. 30.343; MONZANI SPARTACO EMILIANO M.I. 1.673.471 y a ROCINA DEL CARMEN MORAN y/o a quienes se consideren con derechos a comparecer a estar a derecho en autos: "EXPTE. N° 59586/2016 RÍOS FRANCISCO ALEJANDRO C/ MONZANI ALBERTO Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", en relación al inmueble determinado como LOTE 9, Manzana 11, Subdivisión Lote 31, Campo las Dolores, Adyacencias del Porvenir, de la Ciudad y Municipio de Posadas, Provincia de Misiones; individualizado según datos de catastro como: Dpto. 04; Mun. 59; Secc. 012, Chacra 0000; Mz. 0250, Parcela 0009 y Partida Inmobiliaria N° 57551, con una superficie de 416m2, bajo apercibimiento de intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos días. Posadas, 23 de Abril de 2.019. Dra. María de la Paz Otaño Vilanova. Secretaria.-

PP111773 $900,00 E15403 V15404

CONVOCATORIAS

HOTELES DEL NORDESTE S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

"Hoteles del Nordeste" S.A., C.U.I.T. 30-71095841-2, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 25 del mes de Junio de 2.021, a las 13:00, mediante la utilización del zoom, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto primero: Designación de dos socios para firmar el acta.

Punto Segundo: Motivo por el cual se convoca a la Asamblea fuera del término estatutario.

Punto Tercero: Consideración de la Memoria y Estados Contables del ejercicio económico N° 11, finalizado el 31/12/2.019.

Punto Cuarto: Propuesta de Distribución de utilidades ejercicio 2.019.

Punto Quinto: Consideración de la Memoria y Estados Contables del ejercicio económico N° 12, finalizado el 31/12/2.020.

Punto Sexto: Propuesta de Distribución de utilidades ejercicio 2.020.

Punto Séptimo: Elección de Directores por finalización del mandato.

Punto Octavo: Crítica situación económica de la hotelería. Alternativas.-

RUBÉN OSCAR MARCOS. Presidente.-

PP111702 $1.950,00 E15399 V15403

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DE TEATRO ELDORADO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Club de Teatro Eldorado, personería jurídica A-2157, de acuerdo a lo dispuesto en nuestros estatutos, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 del mes de Junio, del año 2.021, a las 18:00 horas en la Sede Social, Teatro del Pueblo, sito en la calle Santiago de Liniers 2.559 de la localidad de Eldorado, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de un Presidente para presidir las deliberaciones.

2) Designación de dos socios presentes para suscribir el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

3) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de Órgano de Fiscalización, del Ejercicio Económico N° 20, período entre 01/02/2.020 y 31/01/2.021.

4) Elección de nuevos miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por finalización de mandato.

La Asamblea se constituirá con el cumplimiento de lo establecido en el Anexo I del Protocolo Sanitario. Eldorado, Misiones, 26 de Junio de 2.021. La Comisión Directiva.

LILIANA NORMA LUZ RIZZO Presidente.

PP111763 $1.020,00 E15402 V15403

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS PENSIONADOS Y RETIRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La AJUPAPPROM CONVOCA a Asamblea General Or-

dinaria de socios para el día de 25 del Junio del 2.021, a las 07 hs., en el Salón Social de Sede Central sito en calle Catamarca N° 2.244, según consta en acta N°827 de fecha 27 de Mayo de 2.021; con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto 1°: Apertura de la Asamblea por parte del Sr. Presidente de la Asociación Don José Mercedes Giménez dando cumplimiento a los Art. 26° y 33° del Estatuto Social.
Punto 2°: Elección y designación de las autoridades que habrán de conducir la Asamblea (Art. 33° y 53° Inc. 2).
Punto 3°: Elección de dos (2) Socios para firmar el Acta (Art. 34 del Estatuto).
Punto 4°: Lectura y consideración del acta N° 72 de la Asamblea anterior.
Punto 5°: Lectura y consideración, modificación y/o aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Recursos y Gastos e informe sobre Comisión Electoral, de Disciplina y Revisores de Cuentas del Ejercicio correspondiente entre el 01/01/2.019 al 31/12/2.019 (Art. 27 del Estatuto).
Punto 6°: Consideración de renovación de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
El quorum Legal para que la Asamblea pueda sesionar será por el Art. 29° del Estatuto Social.
JOSE MERCEDES GIMÉNEZ. Presidente.
ANA MARÍA CERRO. Secretaria.

PP111769 $2.070,00 E15403 V15405

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB
DISCAPACITADOS MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los señores socios de la Asociación Civil Club Discapacitados Misiones Pers. Jca. A-642 a Asamblea General Ordinaria a celebrarse, bajo estricto protocolo COVID-19 establecido en las resoluciones conjuntas N° 795 del Ministerio de Gobierno y N° 3.237 del Ministerio de Salud de la Provincia, el día 24 de Junio de 2.021 a las 17 hs. en nuestra sede social de calle La Rioja N° 1.461 primer piso, en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de tres miembros entre los socios presentes para integrar la junta electoral y dos asambleístas para que firmen el acta junto al Presidente y el Secretario.
2) Elección de UN (1) Presidente, UN (1) Vicepresidente, UN (1) Secretario y UN (1) 1° Vocal Titular para la Comisión Directiva Período 2.021 a 2.023.
3) Elección de UN (1) Revisor de Cuentas Titular y UN (1) Revisor de Cuentas suplente para el período 2.021 a 2.023.
4) Notifíquese a la Dirección de Personas Jurídicas lo actuado en la Asamblea. Se informa que se procederá a hacer efectivo lo establecido en el artículo 49 del estatuto de nuestra Asociación. Las propuestas para los cargos a cubrir deberán realizarse únicamente por correo electrónico dirigido a la Secretaría del Club clubdiscapacitados-misiones@gmail.com.
Las mismas deberán presentarse de acuerdo a lo estipulado en el artículo 57 de nuestro estatuto. La Comisión Directiva.
MAURICIO CASTILLO. Vicepresidente.-

PP111777 $1.320,00 E15403 V15404

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA
Y TECNOLOGÍA – U.S.C.E.P.P.

LLAMADO A LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/21 (USCEPP N° 23/21).
OBJETO: Refacción en NENI N° 34 (Extensión Escuela N° 324) de Colonia Aurora - Dpto. 25 de Mayo - Misiones.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 9.084.778,33
GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 90.847,78 (1%)
FECHA DE APERTURA: 29/06/2.021
HORA: 09:00 hs.
LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.
PLAZO DE ENTREGA: 180 días corridos.
VALOR DEL PLIEGO: $ 9.000,00
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376 -4447613 (Int. 145).

SC18096 E15397 15406

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA con el objeto de contratar la ejecución de la obra: “PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO SILICON MISIONES”
EXPEDIENTE N° 8600-13-2021 (Reg. SEE) - RESOLUCIÓN N° 597/21 (Reg. MHFOYSP)
UBICACIÓN: Av. Chacabuco y Av. Ulises López - Posadas - Departamento Capital - Pcia. de Misiones.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 850.000.000,00 (Pesos

ochocientos cincuenta millones)
PRECIO DEL PLIEGO: $ 850.000,00 (Pesos ochocientos cincuenta mil)
FECHA DE APERTURA: 14 de Junio de 2.021.
HORA: 10:00 Hs.
LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos - Alvear 217 - Posadas - Tel 0376 / 4447561.
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS, INFORMES Y CONSULTAS: Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos - Alvear 217 - Posadas - Tel 0376 / 4447749.

SC18100 E15398 V15404

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 7/2021.
EXPTE: 940/2021 SECTOR SUMINISTRO
OBJETO: Solicita Adquisición de Resmas
INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras Dirección de Administración Poder Judicial, Rivadavia 2045, Posadas Misiones.
PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura.
APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 09/06/2.021 - 09:00 hs. en el lugar antes indicado.
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2045, hasta el 09/06/2.021 a las 08:59 hs.-

PP111758 A Pagar $900,00 E15401 V15403

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN PLAZA 9 DE JULIO" Calle Horacio Quiroga - SALTO ENCANTADO MNES.-
EXPTE. N° 3415-2048-2020 RESOLUCIÓN N° 476/21.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 33.516.370,13 (Pesos treinta y tres millones quinientos dieciséis mil trescientos setenta con 13/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 33.000,00 (Treinta y tres mil).
FECHA DE APERTURA: 30 de Junio de 2.021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18119 E15402 V15405

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 2 AULAS - GRUPO SANITARIO - ESCUELA PROVINCIAL N° 863" Picada El Progreso – SAN ANTONIO - MNES.-
EXPTE. N° 3415-2515-2020 RESOLUCIÓN N° 423/21.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 27.086.414,65 (Pesos veintisiete millones ochenta y seis mil cuatrocientos catorce con 65/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 27.000,00 (Veintisiete mil).
FECHA DE APERTURA: 24 de Junio de 2.021.
HORA DE APERTURA: 09:00 (Nueve) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18120 E15402 V15403

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 3 AULAS - BIBLIOTECA - GRUPO SANITARIO - E.P.E.T. N° 16" Antártida Argentina y Av. Corrientes - DOS DE MAYO MNES.-
EXPTE. N° 3415-1561-2020 RESOLUCIÓN N° 425/21.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 33.210.292,98 (Pesos treinta y tres millones doscientos diez mil doscientos noventa y dos con 98/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 33.000,00 (Treinta y tres mil).
FECHA DE APERTURA: 02 de Julio de 2.021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18121 E15402 V15405

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 61/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 3 AULAS - BIBLIOTECA - GRUPO SANITARIO -B.O.P. N° 72" Lote 136 - Secc. III Invernadita - ITACARUARÉ MNES.-
EXPTE. N° 3415-1569-2020 RESOLUCIÓN N° 386/21.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 33.210.292,98 (Pesos treinta y tres millones doscientos diez mil doscientos noventa y dos con 98/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $33.000,00 (Treinta y tres mil).
FECHA DE APERTURA: 01 de Julio de 2.021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18122 E15402 V15405

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 65/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 3 AULAS - GRUPO SANITARIO - ESCUELA PROVINCIAL N° 260" Paraje El Puerto SANTO PIPÓ - MNES.-
EXPTE. N° 3415-1621-2020 RESOLUCIÓN N° 317/21.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 28.658.739,39 (Pesos veintiocho millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y nueve con 39/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 28.000,00 (Veintiocho mil).
FECHA DE APERTURA: 25 de Junio de 2.021.
HORA DE APERTURA: 09:00 (Nueve) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18123 E15402 V15403

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 66/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 2 AULAS - GRUPO SANITARIO - ESCUELA PROVINCIAL N° 760" Ruta N° 17 - Km 29 - Lote 17 - SANTIAGO DE LINIERS - MNES.-
EXPTE. N° 3415-1605-2020 RESOLUCIÓN N° 249/21.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 24.740.595,63 (Pesos veinticuatro millones setecientos cuarenta mil quinientos noventa y cinco con 63/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 24.000,00 (Veinticuatro mil).
FECHA DE APERTURA: 22 de Junio de 2.021.
HORA DE APERTURA: 09:00 (Nueve) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18124 E15402 V15403

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2.021.
LLAMAR a Licitación Pública a los efectos de la adquisición de insumos para la Planta Asfáltica 52 TN de Asfalto 50/60, 600 TN Piedra 0/6, 600 TN de Piedra 6/19, 130 TN de Arena Mediana y 18 TN de emulsión asfáltica.
APERTURA: 16 de Junio de 2.021.
HORA: 09:00.
LUGAR: Sala de Conferencias. -
PLIEGOS: Pagina web www.eldorado.gob.ar
INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760 INT. 212, Calle: PT Simón Bolívar N° 73, Eldorado Misiones; de Lunes a Viernes de 7:00 a 12:00.-

PP111774 A Pagar $990,00 E15402 V15404